

Requisitos de Admisión y Documentación

La Cámara de Producción, Provisión y Servicios Mineros Belén (CAPPROSEMBEL) es una Cámara Empresarial que agrupa a la Industria, el Comercio y a los Prestadores de Servicios. Brega para que sus Socios Proveedores conozcan y cumplan las políticas, normas y procedimientos requeridos por la actividad minera, contribuyendo a la sustentabilidad y el desarrollo de la comunidad. Es socia fundadora de la Cámara Provincial de Producción y Provisión de Servicios Mineros de Catamarca (CAPPROMIN).

Requisitos de admisión

- a) Empresas unipersonales: domicilio legal y real dentro del departamento Belén (Catamarca), con antigüedad en el ejercicio de la actividad principal no inferior a 2 años en la zona.
- b) Personas jurídicas: al menos el 50% de sus socios o accionistas con domicilio real dentro del departamento Belén (Catamarca), y antigüedad en la actividad principal no inferior a 2 años.
- c) UTE o Consorcios: conformados por al menos el 50% con proveedores locales, comprobando afinidad y complementariedad entre rubros y la justificación estratégica de la/s alianza/s.
- d) Todas las empresas: al menos el 70% de sus empleados, profesionales, técnicos y administrativos de origen y/o residencia dentro del departamento Belén, con antigüedad no inferior a 2 años.

Documentación a presentar

Toda la documentación se presenta en Carpeta Cristal formato oficio (tapa transparente).

- 1. Nota de Solicitud de Admisión (letra clara de imprenta, sin enmiendas).
- 2. Dos (2) fotocopias del DNI del solicitante (titular / apoderado / representante).
- 3. Logo de la empresa (impreso y en formato digital con fondo transparente).
- 4. Organigrama de la empresa.
- 5. Constancia de inscripción en AFIP y alta como Proveedor Minero en AFIP.
- 6. Cédula Fiscal vigente (Ingresos Brutos Catamarca).
- 7. Convenio Multilateral (si correspondiera).
- 8. Copia del Contrato Social, en caso de personas jurídicas (sin excepción).
- 9. Habilitación Municipal o constancia de excepción (si correspondiera).
- 10. Nómina de empleados y su residencia, firmada y sellada, en carácter de Declaración Jurada.